



ÍNDICE GENERAL

Prólogo	XXIII
1. INTRODUCCIÓN: REGLA GENERAL Y NORMATIVA APLICABLE	1
2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA	
2.1. Introducción	5
2.2. Panorama general	5
2.2.1. Derecho romano	5
2.2.2. San Agustín	6
2.2.3. Los canonistas	7
2.2.4. Santo Tomás de Aquino	7
2.2.5. Los posglosadores	8
2.2.6. La escolástica iusnaturalista	8
2.2.7. El siglo XVII	8
2.2.8. La precodificación de fines del siglo XVIII	9
2.2.9. El siglo XIX	9
2.2.10. El siglo XX	9
2.2.10.1. Jurisprudencia	9
2.2.10.2. Legislación	10
2.2.10.3. Los proyectos de armonización	11
2.2.11. Siglo XXI	18
2.3. Evolución en algunos países en particular	18
2.3.1. Introducción	18
2.3.2. Reino Unido	18
2.3.3. Estados Unidos de América	25
2.3.4. Francia	31
2.3.5. España	33
2.3.6. Alemania	34
2.3.6.1. Introducción	34
2.3.6.2. Windscheid: teoría de la presuposición	35
2.3.6.3. El BGB	38
2.3.6.4. Siglo XX	38
2.3.6.5. Siglo XXI	45
2.3.7. Italia	45
2.3.8. Argentina	46
3. VALORACIÓN GENERAL. TERMINOLOGÍA	
3.1. ¿Debe asignarse alguna relevancia jurídica al cambio sobrevenido de las circunstancias?	49
3.1.1. Las tesis enfrentadas	49
3.1.2. Argumentos de la tesis negativa	50
3.1.2.1. La seguridad	50
3.1.2.2. Incentivo de la diligencia de los contratantes	50
3.1.2.3. La autonomía de la voluntad y la obligatoriedad de los pactos	51
3.1.3. Argumentos de la tesis positiva	54
3.1.3.1. Introducción	54
3.1.3.2. Línea subjetiva	55
3.1.3.3. Línea objetiva	57
3.1.3.4. Línea mixta	59
3.1.4. Mi posición	59
3.2. Análisis económico	60

3.3. El reparto del riesgo como supuesta clave para la resolución del problema	68
3.4. Terminología	72
3.5. Regulación del tema en el derecho argentino: valoración general	73

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

4.1. Introducción	77
4.2. Contratos de duración y de ejecución diferida. Contratos de resultado futuro	77
4.2.1. Regla general	77
4.2.2. Fundamento	78
4.2.3. Contratos de ejecución instantánea y de duración	79
4.2.3.1. Definición de las categorías	79
4.2.3.2. Contratos fluyentes y contratos de ejecución periódica o fraccionada	82
4.2.3.3. Lo determinante es la naturaleza de las obligaciones principales	83
4.2.3.4. Si alguna obligación principal es de duración, el contrato también lo es	84
4.2.4. Contratos de ejecución inmediata y de ejecución diferida	85
4.2.5. Contratos de resultado futuro	86
4.2.6. ¿Tiempo mínimo?	91
4.2.7. Contratos de ejecución inmediata e instantánea	93
4.3. Contratos conmutativos y aleatorios	94
4.3.1. Regla general	94
4.3.2. Definición de las categorías	95
4.3.3. Alcance de la clasificación. El problema de los contratos gratuitos	98
4.3.4. Incertidumbre objetiva y subjetiva	102
4.3.5. Lo singular de los contratos aleatorios es la incertidumbre jurídica, no la económica	102
4.3.6. Subclasificación de los contratos aleatorios	106
4.4. ¿Contratos onerosos y gratuitos? La cuestión de los contratos aleatorios	106
4.4.1. Introducción. Definición de las categorías	106
4.4.2. ¿Es aplicable el régimen de la imprevisión a los contratos gratuitos?	107
4.4.3. Adaptaciones del régimen de la imprevisión cuando se aplica a los contratos gratuitos	120
4.5. Contratos de cambio y asociativos	121
4.6. Contratos de consumo	123
4.7. Contratos preliminares	123
4.8. Contratos administrativos	125

5. REQUISITOS (I). CONSIDERACIONES GENERALES. ALTERACIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS CIRCUNSTANCIAS

5.1. Sobre los requisitos de la imprevisión, en general	127
5.1.1. Enumeración	127
5.1.2. Interpretación: ¿carácter excepcional?; ¿interpretación restrictiva?	127
5.1.3. Prueba	129
5.2. Alteración extraordinaria de las circunstancias: introducción	131
5.3. Casos	132
5.4. Circunstancias cuya alteración es relevante	133
5.5. Las circunstancias cuyo cambio produce la excesiva onerosidad y las causas del cambio: importancia de su distinción	139
5.6. El carácter extraordinario e imprevisible de la alteración	142
5.6.1. Noción. Lo extraordinario y lo imprevisible	142
5.6.2. Tiempo relevante	148
5.6.3. ¿Criterio objetivo o subjetivo?	148
5.6.4. ¿Criterio normativo o fáctico? ¿Lo imprevisible o lo no previsto?	155
5.6.5. Las dos dimensiones de lo imprevisto y de lo imprevisible: a) lo que no se vio ni se pudo ver, y b) lo que se vio o se pudo ver, pero cuya ocurrencia se descartó o se podía descartar razonablemente	159

5.6.6. El peligro del análisis retrospectivo	162
5.6.7. Sobre el carácter dicotómico de este requisito y sus consecuencias	163
5.7. Aunque el evento en que consiste el cambio no sea extraordinario e imprevisible en sentido genérico, basta con que lo sea en concreto	164
5.8. ¿Basta con que sean extraordinarias e imprevisibles las consecuencias del cambio, aunque no lo sea el cambio en sí?	169
5.9. Carácter general u objetivo	174
5.10. Carácter positivo o negativo de la alteración	175
5.11. Momento en el cual debe haberse producido la alteración	176
5.12. Ponderación en concreto	179

6. REQUISITOS (II). EXCESIVA ONEROSIDAD SOBREVINIENTE

6.1. Introducción	181
6.2. La excesiva onerosidad en los contratos onerosos y en los gratuitos	181
6.3. Modalidades de la excesiva onerosidad	185
6.4. No basta la onerosidad sobreviniente: además, se requiere que sea excesiva. Ponderación prudencial	187
6.5. Solo tiene relevancia si el contrato, en sí, se ha tornado excesivamente oneroso, al margen del impacto general que esa eventual onerosidad pueda producir sobre el patrimonio del afectado	190
6.6. No tiene relevancia el impacto que el cambio de circunstancias haya tenido en otros negocios o actividades de los contratantes, salvo en el caso de los contratos conexos	191
6.7. Irrelevancia de la relación de poder entre las partes	195
6.8. Se requiere el perjuicio del contratante afectado. No basta la privación de ganancias	196
6.9. ¿Tiene alguna relevancia el impacto económico del cambio sobre la parte que no invoca el régimen de la imprevisión?	197
6.10. El punto de referencia para determinar si hay excesiva onerosidad sobreviniente es el contrato en su versión originaria	204
6.11. ¿Es aplicable el régimen de la imprevisión cuando ya se ha cumplido total o parcialmente el contrato afectado?	206
6.11.1. Introducción	206
6.11.2. ¿Está protegido por el régimen de la imprevisión el contratante que ya ha cumplido su prestación?	208
6.11.3. ¿Está protegido por el régimen de la imprevisión el contratante que ya ha recibido la contraprestación?	211
6.11.4. ¿Qué es lo relevante: el momento en que se produce el cambio de las circunstancias o el de la excesiva onerosidad?	213
6.12. La excesiva onerosidad en los contratos asociativos	215
6.13. Sobre el carácter dicotómico de este requisito y sus consecuencias	216

7. REQUISITOS (III). RELACIÓN DE CAUSALIDAD Y CAUSA AJENA A LAS PARTES

7.1. Relación de causalidad	219
7.2. Causa ajena a las partes. Mora del contratante afectado	220
7.2.1. Regla general	220
7.2.2. Sobre el carácter dicotómico de este requisito y sus consecuencias	227

8. REQUISITOS (IV). RIESGO NO ASUMIDO POR EL CONTRATANTE PERJUDICADO. EL CASO "ESPECIAL" DE LOS CONTRATOS ALEATORIOS

8.1. Regla general. Modalidades de la asunción del riesgo	229
8.2. El riesgo no asumido y el carácter imprevisible del cambio de circunstancias	236
8.3. Los contratos aleatorios	238
8.4. No asunción de un riesgo previsto o previsible	244

8.5. Sobre el carácter dicotómico de este requisito y sus consecuencias	246
---	-----

9. REQUISITOS (V). OPCIÓN DEL AFECTADO POR EL RÉGIMEN DE LA IMPREVISIÓN

9.1. Legitimación. La situación del tercero legitimado	249
9.2. Opciones del afectado: resolución o adecuación	255
9.2.1. Regla general	255
9.2.2. Modo de petitionar la adecuación: ¿es válido el pedido genérico o solo es aceptable el específico?	256
9.2.3. Procedimiento	261
9.3. Facultades de la otra parte	261
9.3.1. Rechazo absoluto	261
9.3.2. Legitimación para optar por el remedio alternativo	262
9.3.3. Legitimación para formular una propuesta o contrapropuesta de adecuación	265
9.3.4. El planteo de remedio alternativo puede realizarse de modo principal o subsidiario	266

10. VÍAS DISPONIBLES PARA PLANTEAR LA IMPREVISIÓN

10.1. Introducción	267
10.2. Vía extrajudicial	267
10.2.1. ¿Qué es lo que se puede hacer por vía extrajudicial?	267
10.2.2. ¿Cuán razonable ha sido la decisión de permitirle al contratante afectado resolver o adecuar extra judicialmente el contrato?	270
10.2.3. Cómo se resuelve o adecúa el contrato	273
10.2.4. Naturaleza jurídica y caracteres del acto de resolución o adecuación	274
10.2.5. Carácter recepticio	274
10.2.6. Momento en el cual se produce o perfecciona la resolución o adecuación	274
10.2.7. Reacción del otro contratante. Respuesta del contratante que invocó la imprevisión	275
10.2.7.1. Reacción en cuanto a si es o no aplicable el régimen de la imprevisión	275
10.2.7.2. Reacción en cuanto al medio de tutela escogido por el contratante afectado	277
10.2.8. ¿Hay necesidad de un pronunciamiento judicial?	277
10.2.9. Revisión judicial de la resolución o adecuación extrajudicial	277
10.2.9.1. Introducción	277
10.2.9.2. Vías disponibles para impugnar la resolución o adecuación	278
10.2.9.3. Revisión a instancias del contratante que invocó la imprevisión	280
10.2.9.4. Efectos de la sentencia	281
10.3. Vía judicial	282
10.3.1. Introducción. Las pretensiones disponibles para el contratante afectado	282
10.3.2. Interés práctico	283
10.3.3. Vías procesales para plantear la imprevisión	284
10.3.4. La imprevisión y los juicios ejecutivos	285
10.3.5. ¿Resolución o adecuación? Facultades del juez	286
10.3.6. Efectos de la sentencia	287
10.3.7. Oposición del otro contratante	288

11. EL IUS VARIANDI

11.1. Introducción. Vacío normativo	291
11.2. ¿Hay derecho a invocar el régimen de la imprevisión después de haber optado inicialmente por no hacerlo?	292
11.2.1. Regla general	292
11.2.2. ¿Hay derecho a invocar el régimen de la imprevisión tras haber guardado silencio?	293

11.2.3. ¿Hay derecho a invocar el régimen de la imprevisión si la situación se agrava después de haber optado por no hacerlo."	294
11.3. Reclamo de cumplimiento tras haber optado por el régimen de la imprevisión	297
11.3.1. Introducción	297
11.3.2. Ius variandi tras la opción resolutoria	297
11.3.2.1. Regla general	297
11.3.2.2. Fundamento	298
11.3.2.3. Ámbito de aplicación	298
11.3.2.4. Resolución extrajudicial	298
11.3.2.5. Resolución judicial	299
11.3.2.6. La oposición del contratante no perjudicado por la imprevisión	300
11.3.3. Ius variandi tras la opción modificatoria	301
11.4. ¿Es posible optar por un medio de tutela cuando ya se ha escogido otro?	301
11.4.1. Regla general	301
11.4.2. Fundamento	301
11.4.3. La incidencia de la oposición del otro contratante	302
11.4.4. Pretensión subsidiaria de adecuación (si la principal fue de resolución) y viceversa	304

12. EFECTOS

12.1. Introducción	305
12.2. Resolución del contrato	305
12.2.1. Introducción	305
12.2.2. Regla general	305
12.2.3. Naturaleza jurídica y terminología: ¿resolución o rescisión?	306
12.2.4. Resolución total y parcial	309
12.2.5. Estipulaciones subsistentes	310
12.2.6. Contratos gratuitos	310
12.2.7. Contratos administrativos	311
12.2.8. La restitución	311
12.2.8.1. La regla general y sus límites	311
12.2.8.2. Fundamento	312
12.2.8.3. Sobre la autonomía de la acción restitutoria	312
12.2.8.4. La restitución y sus efectos entre las partes	314
12.2.8.5. La restitución y los terceros	327
12.2.9. El contratante que no resolvió, ¿tiene derecho a una compensación de los gastos en que ha incurrido o por los perjuicios sufridos?	328
12.3. Adecuación del contrato	336
12.3.1. Consideraciones generales. Criterio aplicable para adecuar el contrato	336
12.3.2. Modalidades	346
12.3.2.1. En cuanto a su contenido	346
12.3.2.2. En cuanto a su fuente: adecuación convencional, legal y judicial	346
12.3.3. ¿Cómo inciden sobre las facultades de adecuación del juez las propuestas de adecuación de las partes?	349
12.3.4. Límites temporales de la adecuación	352
12.4. ¿Resolución o adecuación?	353
12.5. ¿Suspensión del contrato?	358
12.5.1. Regla general	358
12.5.2. Contratos administrativos	362

13. LA IMPREVISIÓN Y EL TRANSCURSO DEL TIEMPO

13.1. Caducidad	363
13.2. Prescripción	369

14. LA IMPREVISIÓN Y LA AUTONOMÍA PRIVADA	
14.1. Introducción	371
14.2. La cláusula hardship	371
14.3. Renegociación del contrato	375
14.3.1. Introducción	375
14.3.2. Beneficios derivados de la renegociación exitosa del contrato	375
14.3.3. ¿Existe el deber de renegociar?	376
14.3.4. Contenido del deber	382
14.3.5. ¿Suspensión del contrato durante la renegociación?	383
14.3.6. Observancia del deber. Sanción por incumplimiento	384
14.4. Renuncia al régimen de la imprevisión	387
14.4.1. Introducción	387
14.4.2. Supuestos	387
14.4.2.1. Renuncia anterior al cambio extraordinario y a la excesiva onerosidad	387
14.4.2.2. Renuncia posterior al cambio extraordinario y a la excesiva onerosidad	398
14.4.3. Forma	399
14.4.4. Interpretación	399
15. COMPARACIÓN E INTERACCIÓN CON OTROS INSTITUTOS	
15.1. Imprevisión y caso fortuito	403
15.1.1. Introducción. El caso fortuito o fuerza mayor	403
15.1.2. Comparación estructural	404
15.1.3. Comparación funcional	405
15.1.4. La excesiva onerosidad sobreviniente y la imposibilidad de cumplimiento por caso fortuito	406
15.2. Imprevisión y frustración del fin del contrato	410
15.2.1. Introducción	410
15.2.2. Semejanzas	410
15.2.3. Diferencias	413
15.3. Imprevisión y lesión	414
16. BIBLIOGRAFÍA	
16.1. Doctrina	417
16.2. Jurisprudencia	429